ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria pública de Mínima Cuantía No.002 de 2021 y en lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 012 de 2020, los evaluadores designados a saber, **JAVIER RICARDO RIPOLL PAREJO,** Secretario General y **CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND**, Asesor en Contratación Estatal, se desarrolla la siguiente evaluación, previa las siguientes consideraciones:

1. INTRODUCCIÓN.

La Gobernación de La Guajira como ente contratante, a través de su Secretaria de Obras Publicas y Vías Departamental, con el apoyo de la Oficina Asesora en Contratación, se dio inicio al proceso de Convocatoria Pública de Mínima Cuantía No. 002-2021 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR EL DESPLIEGUE OPERATIVO Y LOGÍSTICO NECESARIO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presupuesto estimado oficial para el presente proceso de selección se estableció en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML. ($30.000.000) IVA INCLUÍDO**, incluidos todos los costos requeridos e impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución, entrega de todos los bienes solicitados por la entidad y liquidación del contrato.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Que, una vez surtido todos los trámites y demás actos, y llegada la fecha y hora del cierre del proceso, se presentaron cinco (05) oferentes, identificados según el acta de cierre y listado de oferente relacionado en el portal del SECOP II, de la siguiente forma:

OFERTAS (5)

Referencia de Oferta	Fecha de entrega	Valor global
IQR EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S	25/03/2021 9:42 AM	20.420.400 COP
J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S	25/03/2021 9:55 AM	24.730.000 COP
ASFAPAZ	25/03/2021 9:58 AM	26.693.500 COP
JM GRUPO	25/03/2021 9:56 AM	28.000.000 COP
Click360 S.A.S	25/03/2021 9:36 AM	29.889.825 COP

Los funcionarios anteriormente descritos, procedieron a realizar la revisión correspondiente de conformidad y bajo los lineamientos de la Convocatoria Pública, arrojando lo siguiente según los valores ofertados.

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

4. VERIFICACIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 en su numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Convocatoria Pública. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con segundo mejor precio y así sucesivamente.

De esta manera, la oferta de menor precio por valor unitario total ofrecido corresponde a la presentada por el proveedor **IQR EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S,** en la cual observamos una oferta económica de $20.420.400.

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

Se procederá a la revisión del oferente, esto es, **IQR EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S**, así:

REQUISITOS	IQR EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	CUMPLE
Documento de identificación del oferente	CUMPLE
Situación militar definida (Persona Natural)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal del oferente y/o registro mercantil	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales	CUMPLE
Registro Único Tributario. (RUT)	CUMPLE
Compromiso Anticorrupcion	NO CUMPLE
EXPERIENCIA	
El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo (01) certificación de contrato o copia de contrato con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, en los que se acredite experiencia en OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICAS DE EVENTOS PUBLICOS, recibidos a entera satisfacción dentro de los últimos dos (02) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Las experiencias acreditadas deben ser superiores al 100% del Presupuesto Oficial	NO CUMPLE El documento aportado para acreditar dicho requisito no reúne las condiciones establecidas por la entidad, relacionadas con la certificación o copia del contrato con su correspondiente acta de liquidación o cierre. Del listado aportado no es posible inferir con cual se pretendía acreditar dicha experiencia. Además, no se diligenció y aportó el Anexo correspondiente, suscrito

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

	por el Representante Legal o apoderado facultado por este, indicando los contratos con los cuales quiere ser evaluado.

Evaluada la propuesta de Menor Precio del oferente **IQR EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.** los evaluadores determinan que la misma **NO CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la Mínima Cuantía No. 002 de 2021, porque existen documentos Insubsanables, por lo tanto, se declara **NO ADMISIBLE**.

Los Evaluadores, proceden a continuar con el proceso de evaluación con el proponente ubicado con el siguiente menor el cual corresponde a la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S**

Se procederá a la revisión del oferente, esto es, **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S**, así:

REQUISITOS	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	CUMPLE
Documento de identificación del oferente	CUMPLE
Situación militar definida (Persona Natural)	N/A
Certificado de existencia y representación legal del oferente y/o registro mercantil	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales	CUMPLE

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

Registro Único Tributario. (RUT)	CUMPLE (subsanado)
Compromiso Anticorrupcion	NO CUMPLE

Allegada dentro del término del traslado respuesta dada por la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.,** en el que sustenta la subsanación de los requisitos que fueron objeto de observaciones en el informe preliminar, procediendo la entidad a efectuar, de acuerdo con el orden de elegibilidad la evaluación de la presente propuesta, encontrando que el ofrecimiento aún se encuentra sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, en tanto que, no es de recibo en esta instancia de traslado de informe de evaluación, el aporte de nuevos documentos que mejoren la oferta inicialmente allegada.

La Ley 1150 de 2007 señala que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

No obstante, lo anterior, la Ley 80 de 1993 establece que en ejercicio de la facultad de los oferentes de presentar observaciones durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar y allegar subsanaciones, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Consejo de Estado señala que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, *siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.* **(subrayado fuera de texto)**

Evaluada la propuesta de segundo Menor Precio, oferente **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S**, los evaluadores determinan que la misma **NO CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la Mínima Cuantía No. 002 de 2021, porque existen documentos Insubsanables, por lo tanto, se declara **NO ADMISIBLE**.

Los Evaluadores, proceden a continuar con el proceso de evaluación con el proponente ubicado con el siguiente menor el cual corresponde a la empresa **ASFAPAZ**

Se procederá a la revisión del oferente, esto es, **ASFAPAZ**, así:

REQUISITOS	ASFAPAZ
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	CUMPLE
Documento de identificación del oferente	CUMPLE

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

Situación militar definida (Persona Natural)	N/A
Certificado de existencia y representación legal del oferente y/o registro mercantil	NO CUMPLE Verificado el objeto social del proponente, se tiene que el mismo no guarda correspondencia con la actividad económica exigida para el presente proceso de selección.
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales	CUMPLE
Registro Único Tributario. (RUT)	CUMPLE
Compromiso Anticorrupcion	CUMPLE

Evaluada la propuesta de tercer Menor Precio, oferente **ASFAPAZ**, los evaluadores determinan que la misma **NO CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la Mínima Cuantía No. 002 de 2021, por lo tanto, se declara **INADMISIBLE** y viable para los intereses del Departamento de La Guajira.

Los Evaluadores, proceden a continuar con el proceso de evaluación con el proponente ubicado con el siguiente menor el cual corresponde a la empresa **JM GRUPO**

Se procederá a la revisión del oferente, esto es, **JM GRUPO**, así:

REQUISITOS	JM GRUPO
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	CUMPLE
Documento de identificación del oferente	CUMPLE
Situación militar definida (Persona Natural)	N/A
Certificado de existencia y representación legal del oferente y/o registro mercantil	CUMPLE
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales	CUMPLE
Registro Único Tributario. (RUT)	CUMPLE
Compromiso Anticorrupcion	CUMPLE
EXPERIENCIA	
El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo (01) certificación de contrato o copia de contrato con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, en los que se acredite experiencia en OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICAS DE EVENTOS PUBLICOS, recibidos a entera satisfacción dentro de los últimos dos (02) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Las experiencias acreditadas deben ser superiores al 100% del Presupuesto Oficial	CUMPLE
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO	
OFRECIMIENTO ECONÓMICO	NO CUMPLE. El formato establecido por la entidad y aportado por el proponente, no cumple con la determinación del valor, al no indicar los precios unitarios, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos.

Evaluada la propuesta de cuarto Menor Precio, oferente, **JM GRUPO**, los evaluadores determinan que la misma **NO CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la Mínima Cuantía No. 002 de 2021, por lo tanto, se declara **INADMISIBLE** y viable para los intereses del Departamento de La Guajira.

Los Evaluadores, proceden a continuar con el proceso de evaluación con el proponente ubicado con el siguiente menor el cual corresponde a la empresa **Click360 S.A.S**

Se procederá a la revisión del oferente, esto es, **Click360 S.A.S**, así:

REQUISITOS	Click360 S.A.S
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE
Inexistencia de inhabilidad e incompatibilidades y conflicto de intereses	CUMPLE
Documento de identificación del oferente	CUMPLE
Situación militar definida (Persona Natural)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal del oferente y/o registro mercantil	CUMPLE

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía expedido por las autoridades competentes, del Oferente o sus integrantes, tratándose de uniones temporales y consorcios y sus Representantes Legales	CUMPLE
Registro Único Tributario. (RUT)	CUMPLE
Compromiso Anticorrupcion	CUMPLE
EXPERIENCIA	
El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo (01) certificación de contrato o copia de contrato con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, en los que se acredite experiencia en OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICAS DE EVENTOS PUBLICOS, recibidos a entera satisfacción dentro de los últimos dos (02) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. Las experiencias acreditadas deben ser superiores al 100% del Presupuesto Oficial	CUMPLE
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO	CUMPLE
OFRECIMIENTO ECONÓMICO	CUMPLE

Evaluada la propuesta de quinto y último Menor Precio, oferente, **CLICK360 S.A.S**, los evaluadores determinan que la misma **CUMPLE** con el lleno de todos los requisitos de la Mínima Cuantía No. 002 de 2021, por lo tanto, se declara **ADMISIBLE** y viable para los intereses del Departamento de La Guajira.

5. RECOMENDACIONES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y la convocatoria pública de mínima cuantía No.002 de 2021, que se extendiera, por los resultados obtenidos en la presente evaluación, y en vista que el proponente **CLICK360 S.A.S,,** identificada con NIT# **901.310.857-3**, Representada legalmente por el señor **CRISTIAN FIGUEROA CABRERA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.118.810.955 de Riohacha, **CUMPLE** con el lleno de los requisitos, en virtud de lo anterior, se recomienda comunicar la adjudicación en el presente proceso a este oferente por valor de **VEINTINUEVE MULLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29,545,450) INCLUÍDO IVA**

ACTA DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2021

En constancia se firma en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2021, se ordena su publicación en el portal transaccional de contratación SECOP II.

JAVIER RICARDO RIPOLL PAREJO
Secretario General

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor de Despacho – Área de Contratación